



NO CONSIDERACIÓN DE LAS PRINCIPALES INCIDENCIAS ADVERSAS

Marzo 2024

No consideración de las principales incidencias adversas

El Reglamento (UE) 2019/2088 sobre divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (SFDR¹) define los “factores de sostenibilidad” como “toda información relacionada con cuestiones medioambientales y sociales, así como relativas al personal, y con el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno”.

Por “principales incidencias adversas” se entiende “el impacto negativo significativo en el medioambiente o la sociedad que podría producirse como consecuencia de la inversión en una determinada actividad económica”.

En Bestinver, en cumplimiento con nuestra responsabilidad y compromiso con la inversión responsable, hemos definido un marco global de principios y políticas en materia de inversión responsable aplicable a todos los fondos y estrategias de inversión de la gestora (que puede consultarse en el siguiente enlace: https://www.bestinver.es/wp-content/uploads/principios_politicas_inversion_responsable_Bestinver.pdf). Estas políticas incorporan los tres componentes clave de la inversión responsable:

- **Análisis de los principales riesgos y oportunidades** vinculados a **factores ESG** en todos los activos que conforman nuestras carteras.
- **Impulso proactivo de una agenda sostenible** y de la mejora del desempeño ESG de las compañías y activos en los que invertimos, a través de nuestra interlocución y seguimiento de controversias a través de los equipos gestores y nuestro enfoque como propietarios activos.
- **Exclusión de nuestro universo de inversión** de aquellos sectores o compañías donde se incumplen las políticas ESG establecidas derivado de la propia naturaleza de sus negocios o falta de acción e iniciativa del equipo gestor pese a nuestra influencia proactiva.

Nuestro enfoque de inversión responsable implica entender cómo las empresas y activos que analizamos se relacionan con la sociedad y con su entorno en el desarrollo de su actividad. Como parte del análisis realizado sobre el universo de activos en los que invertimos, Bestinver ha desarrollado una metodología interna de rating ESG mediante la que se identifica, analiza e incorpora en las decisiones de inversión un número relevante de indicadores y aspectos ESG.

Desde Bestinver creemos que la inclusión del análisis de estos factores y potenciales incidencias adversas en materia de sostenibilidad en los procesos de toma de decisión nos ayudan a entender de una forma más completa y real el impacto que las compañías tienen en el medio ambiente y en la sociedad en general.

Gran parte de estos factores están recogidos como Principales Incidencias Adversas en el Reglamento SFDR, incluyendo emisiones de gases de efecto invernadero, huella de carbono, uso de combustibles fósiles o consumo y eficiencia de energía y agua, entre otros. Sin embargo, otros no se encuentran suficientemente documentados para los estándares de calidad de análisis de Bestinver.

¹ Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2019, sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros.



Para estos, consideramos que la información disponible en la actualidad en el mercado, tanto en cantidad como en calidad y estandarización, no nos permite realizar una valoración suficientemente rigurosa del impacto de nuestras decisiones de inversión en los factores de sostenibilidad.

Coherentemente con el compromiso de Bestinver con los objetivos de transparencia y rigor en la información al mercado que persigue el Reglamento (UE) 2019/2088 de SFDR, hemos optado por no informar en estos momentos sobre las principales repercusiones negativas sobre los factores de sostenibilidad.

Reevaluaremos la situación periódicamente, teniendo en cuenta los avances en la información disponible con la intención de comenzar a informar sobre las principales incidencias adversas de forma gradual. La progresiva publicación de esta información se llevará a cabo teniendo en cuenta como principales factores el tamaño y la naturaleza de los productos financieros bajo gestión de Bestinver.

En adelante, seguiremos atentamente las recomendaciones de los reguladores, así como la mejora de la información disponible, con el fin de seguir trabajando para mejorar nuestros procesos de análisis y evaluación, de acuerdo con el Reglamento (UE) 2019/2088 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros.

La presente declaración es aplicable a partir del 2 de agosto de 2022 y se revisará, como mínimo, anualmente.

Bestinver Gestión, S.A. S.G.I.I.C

Madrid

C. Juan de Mena, 8
planta 1
28014 Madrid

Teléfono 900 878 280

www.bestinver.es

bestinver@bestinver.es



[linkedin.com/company/bestinver](https://www.linkedin.com/company/bestinver)



[youtube.com/bestinverAM](https://www.youtube.com/bestinverAM)



[@bestinver](https://twitter.com/bestinver)



[facebook.com/bestinver](https://www.facebook.com/bestinver)

BESTINVER
 **acciona**